

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO  
CIVIL Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL  
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 24 de mayo de 2023.

<b>N° de Orden</b>	<b>N° de Rol del Expediente</b>	<b>Número de Orden (en letras)</b>	<b>Apellidos de Querellantes</b>	<b>Apellidos de Querellados</b>	<b>Número de Providencias dictadas</b>
1	33.883-C	Treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres-C	Harex Durán, González Álvarez. INDH	Todos quienes resulten responsables	Dos (2)
2	4-2011	Cuatro-dos mil once	Bahamonde Jourdain y Programa continuación Ley 18.123	Todos quienes resulten responsables	Dos (2)
3	38-2019	Treinta y ocho-dos mil diecinueve	Figuroa Jiménez	Todos quienes resulten responsables	Dos (2)
4	5-2021	Cinco-dos mil veintiuno	Instituto de Derechos Humanos	Todos quienes resulten responsables	Una (1)

Certifico que el presente Estado contiene 4 líneas escritas y la última que lleva el número 5-2021.  
FIRMADIGITAL